



Factura: 001-002-000060862



20171701002P02515

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701002P02515						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JUNIO DEL 2017, (14:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HURTADO RACINES ALEX MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705965448	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	CARRILLO CASTILLO PABLO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724556368	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAKUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DI: 3 COPIAS. ECOFOSECUATORIANA S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 15000.00							


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701002P02515

Factura No.: 001-002-0000608

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ECOFOSECUATORIANA S.A.**

OTORGADA POR: HURTADO RACINES ALEX MARCELO Y OTROS.

CAPITAL: USD 15000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 30000.0

Di 2 Copias + 1

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy trece de Junio del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía ECOFOSECUATORIANA S.A., el/la señor(a) HURTADO RACINES ALEX MARCELO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, Calle Eucaliptos N° OE4-23 y Calle 3, Teléfono: 3820388, correo electrónico ahurtado@attorneys.com.ec, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CARRILLO CASTILLO PABLO ESTEBAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, Calle Eucaliptos N° OE4-23 y Calle 3, Teléfono: 3820388, correo electrónico pcarrillo@attorneys.com.ec, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
HURTADO RACINES ALEX MARCELO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CARRILLO CASTILLO PABLO ESTEBAN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ECOFOSECUATORIANA S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: G46 - COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES

MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de QUINCE MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIENTO CINCUENTA acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de CIEN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CIENTO CINCUENTA inclusive . El Capital Autorizado es de TREINTA MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.**

Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización

de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
HURTADO RACINES ALEX MARCELO	120	12000.0	12000.0	12000.0	0.0	0.0
CARRILLO CASTILLO PABLO ESTEBAN	30	3000.0	3000.0	3000.0	0.0	0.0
TOTALES	150	15000.0	15000.0	15000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CARRILLO CASTILLO PABLO ESTEBAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) HURTADO RACINES ALEX MARCELO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes,

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



HURTADO RACINES ALEX MARCELO

CEDULA: 1705965448



CARRILLO CASTILLO PABLO ESTEBAN

CEDULA: 1724556368

Firma Notario(a) Público(a):



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificacion: 1303694200

ECOFOSECUATORIANA S.A.

QUITO, trece de Junio del dos mil diecisiete

Señor(a)

HURTADO RACINES ALEX MARCELO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ECOFOSECUATORIANA S.A., otorgada el día trece de Junio del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
HURTADO RACINES ALEX MARCELO
CARRILLO CASTILLO PABLO ESTEBAN

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía ECOFOSECUATORIANA S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


HURTADO RACINES ALEX MARCELO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1705965448

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20171701002D05185

Factura No.: 001-002-000060863

En la ciudad de QUITO, el día de hoy trece de Junio del dos mil diecisiete; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) HURTADO RACINES ALEX MARCELO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1705965448 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía ECOFOSECUATORIANA S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):


Dra. Paola Delgado Loor
Notaria Segundo del Cantón Quito

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705965448

Nombres del ciudadano: HURTADO RACINES ALEX MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRILLON LARREA MARIA DOLORES

Fecha de Matrimonio: 31 DE ENERO DE 1986

Nombres del padre: HURTADO ORTEGA WALTER HUGO

Nombres de la madre: RACINES PEREZ OLGA MARINA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2017

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 179-030-21646



179-030-21646

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.13 13:47:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



ECOFOSECUATORIANA S.A.

QUITO, trece de Junio del dos mil diecisiete

Señor(a)
CARRILLO CASTILLO PABLO ESTEBAN

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ECOFOSECUATORIANA S.A., otorgada el día trece de Junio del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
HURTADO RACINES ALEX MARCELO
CARRILLO CASTILLO PABLO ESTEBAN

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía ECOFOSECUATORIANA S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



CARRILLO CASTILLO PABLO ESTEBAN
PRESIDENTE
CEDULA: 1724556368

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20171701002D05186

Factura No.: 001-002-000060864

En la ciudad de QUITO, el día de hoy trece de Junio del dos mil diecisiete; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) CARRILLO CASTILLO PABLO ESTEBAN, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1724556368 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía ECOFOSECUATORIANA S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):


Dra. Paola Sofia Delgado Loor
Notaria Segundo del Cantón QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1724556368

Nombres del ciudadano: CARRILLO CASTILLO PABLO ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARRILLO ORDOÑEZ EDUARDO ALFREDO

Nombres de la madre: CASTILLO MELO MONICA DEL PILAR

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2017

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 173-030-21654



173-030-21654

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.13 13:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA N. 170596544-8

APELLIDOS Y NOMBRES
**HURTADO RACINES
ALEX MARCELO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO: 1960-08-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA DOLORES
CASTRILLON LARREA





INSTRUCCION: SUPERIOR PROFESION / OCUPACION: DR. JURISPRUDENCIA V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HURTADO ORTEGA WALTER HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RACINES PEREZ OLGA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2014-02-03

FECHA DE EXPIRACION: 2024-02-03









 **CERTIFICADO DE VOTACION**
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017



005 JOTA 192 005 - 192 1705965448
Cedula



APELLIDOS Y NOMBRES: HURTADO RACINES ALEX MARCELO

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: 2
QUITO CANTON ZONA:
RAYON PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

172455636-8

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CARRILLO CASTILLO
PABLO ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA**

FECHA DE NACIMIENTO 1992-12-02
RACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V33432242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRILLO ORDOÑEZ EDUARDO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO MELO MONICA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-20





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
9 DE ABRIL 2017

005
CANTON

005 - 196
MUNICIPIO

1724556368
CARRILLO CASTILLO PABLO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
PICHINCHA

QUITO
CANTON

CALDERON
PARROQUIA

GRUPO DE VOTACIÓN
ZONA 2




NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de _____, foja(s) util(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 13-03-2017

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO